



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto en centros educativos públicos para el curso académico 2025/2026.

BDNS (Identif.): 823349.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823349>).

Primero.—Beneficiarios:

Alumnado que esté o vaya a estar matriculado, debiendo cumplir dicho requisito al final del plazo de matriculación en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Enseñanza Básica Obligatoria, durante el curso escolar 2025/2026 en los centros educativos públicos del Principado de Asturias.

Dicho alumnado no debe repetir curso, ni superar su unidad familiar, en el ejercicio 2023, unos determinados umbrales de renta.

Segundo.—Objeto:

Concesión de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega a cada alumno/a beneficiario de libros de texto en calidad de préstamo, por un valor aproximado de ciento diez euros (110 euros).

Tercero.—Bases reguladoras:

Por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2016 (BOPA de 7 de junio de 2016).

Cuarto.—Cuantía:

El importe total destinado a esta convocatoria es de dos millones setecientos treinta y dos mil setecientos veintiún euros (2.732.721,00 euros).

La cuantía individual del valor estimado de los libros de texto en calidad de préstamo por cada alumno/a beneficiario será de ciento diez euros (110 euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día 7 al 25 de abril de 2025, ambos inclusive.

Sexto.—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0014T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución e información complementaria.

En Oviedo, a 24 de marzo de 2025.—La Consejera de Educación, Lydia Espina López.—Cód. 2025-02600.